

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

7627

Acuerdo del Pleno del Consell Insular de Formentera de 26 de junio de 2025 sobre la proposición del grupo político Gent per Formentera, RGE 2025/14278, de 18-06-2025, relativa a la aprobación de una bolsa de plazas turísticas temporal

Se hace público que el Pleno del Consell Insular de Formentera, en sesión de carácter ordinario de día 26 de junio de 2025, aprobó la siguiente proposición:

"3.3.5.- PRP2025/527. PROPOSICIÓN DEL GRUPO POLÍTICO GENT X FORMENTERA, RGE 2025/14278, DE 18-06-2025, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE UNA BOLSA DE PLAZAS TURÍSTICAS TEMPORAL.

Dado que a la sesión de la Comisión Informativa competente, que tuvo lugar el pasado día 23 de junio 2025, se dictaminó el asunto presente, de la manera siguiente:

"3.9.- PRP2025/527. PROPOSICIÓN DEL GRUPO POLÍTICO GENT X FORMENTERA, RGE 2025/14278, DE 18-06-2025, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE UNA BOLSA DE PLAZAS TURÍSTICAS TEMPORAL.

El Sr. González Ribas, portavoz adjunto del grupo político Gent x Formentera, defiende la siguiente proposición:

"AL PLENO DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA

PROPOSICIÓN DE CONSEJEROS Y DE GRUPOS NO INTEGRADOS AL EQUIPO DE GOBIERNO

Alejandra Ferrer Kirschbaum, consejera del Consell Insular de Formentera y Portavoz del Grupo Gent per Formentera, en virtud del que prevén los artículos 82 y 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consell Insular de Formentera, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DE UNA BOLSA DE PLAZAS TURÍSTICAS TEMPORAL

ANTECEDENTES

La Ley 3/2022, de 15 de junio, de medidas urgentes para la sostenibilidad y la circularidad del turismo de las Islas Baleares dispuso la suspensión temporal, en las islas de Mallorca, Ibiza y Formentera, de la posibilidad de adquirir plazas turísticas, tanto para los establecimientos de alojamiento turístico como para las viviendas objeto de comercialización turística.

Esta medida establecía una moratoria con un tiempo de cuatro años hasta evaluar o reevaluar la capacidad de carga turística de cada isla, en caso de finalizado este plazo se preveía la extinción de las bolsas de plazas en vigor.

Según el propio decreto aprobado por el Govern Balear, la disposición transitoria segunda del Decreto Ley 4/2025, de 11 de abril, contra la oferta ilegal, de medidas transitorias para la oferta, y para la calidad turística de las Islas Baleares, a los efectos de una total paralización de la actividad turística, establece la creación de dos bolsas temporales de plazas turísticas en cada isla, una para establecimientos de alojamiento turístico y otra para viviendas turísticas, gestionados por la Administración turística o por el organismo gestor de plazas.

Así el Consell de Formentera en fecha 12 de junio ha aprobado los requisitos, condiciones, procedimiento y precio para la adquisición de plazas turísticas de las bolsas temporales que se nutren de las bajas definitivas, voluntarias o de oficio, correspondientes a establecimientos turísticos o viviendas de comercialización turística.

Tal como publicita el propio consell: "A partir del 13 de junio de 2025, el Consell Insular de Formentera permite nuevamente adquirir plazas turísticas, gracias a la creación de unas "bolsas temporales" reguladas por el nuevo Decreto Ley 4/2025, que flexibiliza de manera transitoria el acceso a estas plazas. Esta medida es provisional hasta que se complete el estudio de capacidad de carga turística de la isla.

Puedes solicitar plazas turísticas para iniciar o ampliar una actividad (ya sea en un hotel, un apartamento o una vivienda turística)."

Visto que estas decisiones se han tomado de manera unilateral por parte del consejero de turismo y del presidente del Consell y no se ha contado con la decisión de la Comisión de ordenación y promoción turística, ni de la Asociación de comercializadores de viviendas turísticas.



Atendido al hecho que las decisiones relacionadas con la comercialización de plazas turísticas y el establecimiento de los techos de plazas, sobre todo teniendo en cuenta el problema de vivienda que sufre nuestra isla, siempre se han debatido en el Consejo de Entidades.

Por todo el anterior, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

Primero.- Instar el Consell Insular de Formentera a paralizar esta resolución y a tratar la idoneidad de estas bolsas temporales en el marco de la Comisión de ordenación y promoción turística y el Consejo de Entidades

Segundo.- Instar el Consell Insular de Formentera a convocar un Consejo de Entidades para informar y debatir la reevaluación del nuevo techo de plazas para Formentera.

Alejandra Ferrer Kirschbaum

Portavoz Grupo Gent per Formentera

Formentera, 17 de junio 2025"

(...)

La presidencia dice que el asunto ya puede ser votado

En consecuencia,

en relación a la proposición transcrita, la Comisión Informativa, siendo presentes los once miembros que la forman, adopta, por MAYORÍA SIMPLE, y de la manera siguiente: el voto a favor de los tres representantes del grupo político Gent x Formentera (grupo proponiendo); y de los dos representantes del grupo político del PSIB-PSOE; la abstención del Sr. Córdoba Marí, no adscrito; y el voto en contra del presidente del Consell Insular y los cuatro representantes del grupo político Sa Unió de Formentera PP-Compromís [que formen el equipo de Gobierno], con la presidencia que desempata a favor del voto en contra, en su función de dictaminar los asuntos que tienen que ser resueltos por el Pleno, el siguiente

ACUERDO

Único.- Informar desfavorablemente la proposición transcrita.

(Una vez votado, ha habido un empate de cinco votos a favor y cinco en contra, y una abstención. El secretario ha pedido al presidente que hacía falta que desempatará, en un sentido o en otro y el presidente ha desempatado en favor del voto en contra, y del rechazo de la proposición)."

(...)

Y sin más intervenciones, la presidencia dice que el asunto puede ser sometido a votación.

En consecuencia,

Sometido a votación de los 17 miembros que forman el Pleno de la corporación, por UNANIMIDAD, con la siguiente composición y votación: el voto a favor de los 5 representantes presentes del grupo político Gent x Formentera (grupo proponiendo); del presidente y de los 7 representantes presentes del grupo político Sa Unió de Formentera PP-Compromís (que forman el equipo de Gobierno); de los 3 representantes presentes del grupo político PSIB-PSOE, y del Sr. Córdoba Marí, no adscrito, adopta, en base a la proposición transcrita y las modificaciones que se han consensuado con el debate, el siguiente

ACUERDO

Aprobar la proposición modificada con la parte resolutive, que se reproduce a continuación:

Primero.- Paralizar la adjudicación de las plazas de las bolsas temporales hasta que se haya reevaluado el techo de plazas a través del estudio de carga y su debate.

Segundo.- Instar el Consell Insular de Formentera a convocar un Consejo de Entidades para informar y debatir la reevaluación del nuevo techo de plazas para Formentera."



Lo cual se hace público para general conocimiento

Formentera, en fecha de la firma electrónica (7 de julio de 2025)

El presidente
Óscar Portas Juan

